ESCRITURA NUMERO : 700/95

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO , CREACIÒN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA : " OTRACORP S.A. "

CUANTIA : S/ 3'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Òctavo de este Cantón , comparece la compañía " OTRACORP S.A." representada por la señora Carmen Estela Andrade de Rovayo , quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; la compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerla doy fe .- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento del capital suscrito , Creación del capital autorizado y Reforma Parcial del Estatuto , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " Señor Notario: En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO , CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REformby

FORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Anónima denominada " OTRACORP S.A." que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : COMPARECIENTE .- Concurre al acto de celebración y suscripción de la siguiente escritura pública la señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada " OTRACORP S. A." y además autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía celebrada el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitamte. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La Compañía Anónima denominada " OTRACORP S.A. " se constituyó en esta ciudad con un Capital de Dos millones de sucres mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el ocho de junio de mil novecientos noventa , aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número noventa . dos . uno . uno . cero cero cero dos cero nueve tres de Julio trece de mil novecientos noventa , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el die-

C000093

cinueve de Julio de mil novecientos noventa y TERCERA : RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada " OTRACORP S.A. " celebrada el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió lo siguiente : Uno) Aprobar el presente aumento del capital suscrito de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres para que en lo sucesivo gire con un capital suscrito de Cinco millones de sucres , aumento que se paga en el veinticinco por ciento y en numerario ; Dos) Crear el capital autorizado de la compañía , el mismo que se fija en la cantidad de Diez millones de sucres ; Tres) Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social ; y , Cuatro) Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización y perfeccionamiento del aumento del capital suscrito , de la creación del capital autorizado y de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía . CUARTA : AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO , CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL : En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Com-

pañía Anónima denominada " OTRACORP S.A. "
del veintiseis de julio de mil novecientos
noventa y cinco , la suscrita CARMEN ESTELA
ANDRADE DE ROVAYO , Gerente General y Re-
presentante Legal de la indicada Compañía,
autorizada como me encuentro por la Resolu-
ción que consta en la copia certificada del
Acta de la Junta General Universal Extraordi-
naria de Accionistas antes referida , tengo
a bien declarar lo siguiente : Que de con-
formidad con la Resoluciones indicadas en la
cláusula anterior , celebro la presente es-
critura pública para declarar aumentado el
capital suscrito de la Compañía Anónima de-
nominada " OTRACORP S.A. " en la suma de
Tres millones de sucres para que en lo su-
cesivo gire con un capital suscrito de
Cinco millones de sucres dividido en cinco
mil acciones iguales , ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una , siendo
los suscriptores del presente aumento la
señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO , el
señor ARMANDO DELGADO ANDRADE , el señor XA-
VIER DELGADO ANDRADE , el señor JOSE LUIS
DELGADO ANDRADE y el señor JOSE ANDRADE CHI-
RIBOGA ; todos de nacionalidad ecuatoriana ;
aumento que lo pagan en numerario , en las
proporciones y forma de pago que consta en

0000054

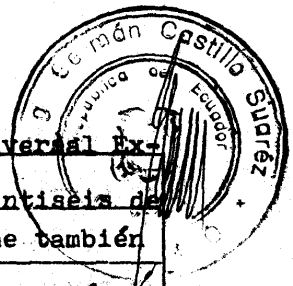

la copia certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Que también declaro creado el capital autorizado de la Compañía en la suma de Diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que igualmente declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada "OTRACORP S.A." en la forma que consta en la tantas veces mencionada Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco. QUINTA : DECLARACION . La suscrita CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO en mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima denominada "OTRACORP S.A." declaro bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido integrado y pagado en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco y que me remito a los asientos o registros efectuados en los libros Contables de la Compañía . SEXTA: RATIFICACION. La compareciente acepta y se ratifica en todas las cláusulas de la presente escritura. CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura, inserte los documentos habilitantes adjuntos, esto es: la copia certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Anónima denominada "OTRACORP S.A." del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco y el Nombramiento de Gerente General de dicha Compañía à favor de la señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO;y, finalmente obtenga la inscripción en el registro respectivo.Firmado) Abogado Gustavo Arce Quimí. Règistro: un mil ciento noventa" . La otorgante ratifica èn todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales: DOCUMENTOS HABILITANTES:"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OTRACORP S,A.",CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en la oficina número cincuenta y uno situada en el quinto piso de la calle Aguirre número quinientos tres y Chimborazo, se reunieron los accionistas de la compañía "OTRACORP S.A.",señora CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO, por sus propios derechos, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones; señor ARMANDO DELGADO ANDRADE,por sus propios derechos, propietario de una acción;SEñor XAVIER DELGADO ANDRADE, por sus propios derechos, propietario de una acción; señor JOSE LUIS DELGADO ANDRADE,por sus propios derechos, propietario de una acción;y, señor JOSE ANDRADE CHIRIBOGA, por sus propios derechos,propietario de una acción.También concurre el COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía señor Marco Rovayo Abad.-

000055

Los comparecientes han exhibido sus acciones, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, y por valor de un mil sucres cada una ; y, la Gerente General que actúa como Secretaria de la Junta ha formado la lista de asistentes , anotando la clase y el valor de las acciones presentadas y el número de votos que les corresponden .- Como de la misma se desprende que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado , o sea dos mil acciones de un mil sucres cada una , los accionistas resuelven unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de la Convocatoria por periódico , estando además de común acuerdo en tratar los siguientes puntos del Orden del Día : Uno) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía ; Dos) Crear el Capital Autorizado de la Compañía ; Tres) Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía ; Cuatro) Autorización a la Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización y el perfeccionamiento del Aumento de Capital , de la Creación del Capital Autorizado , y de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía ; y , Cinco) Designación de Gerente General y Presidente por estar al vencerse sus nombra-

mientos.- Preside la Junta su titular señor ARMANDO DELGADO ANDRADE quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretaria la Gerente General señora CARMEN ESTELA ANDRADE de ROVAYO . A continuación y entrando a conocer el primer punto del Orden del Día , la Gerente General solicita la palabra para manifestar que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y tres . uno . uno , tres mil nueve de Agosto dieciséis de mil novecientos noventa y tres , publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , fijó en Cinco millones de sucres el monto mínimo del capital suscrito para las compañías Anónimas y concedió el plazo de un año contado a partir de la publicación de la indicada Resolución en dicho Registro Oficial , para incrementar los capitales de las Compañías Anónimas que en la actualidad los tengan en cantidades inferiores al monto señalado anteriormente . Posteriormente mediante Resolución número noventa y cuatro . uno . trece de Julio veintiseis de mil novecientos noventa y cuatro , publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos noventa y tres de Julio

0006

veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro, extendió el plazo por ciento ochenta días contados a partir del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . Igualmente en Febrero quince de mil novecientos noventa y cinco mediante Resolución número noventa y cinco , uno . uno . tres mil uno , publicada en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y seis del tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco , volvió a extender el plazo por ciento ochenta días contados a partir del quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco . Que siendo el capital de esta compañía de Dos millones de sucres , debe aumentársele por lo menos al mínimo de Cinco millones de sucres lo cual debe ser resuelto por esta Junta , al igual que su forma de pago . Luego de deliberar al respecto todos los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que debe incrementarse en Tres millones de sucres el Capital suscrito de la compañía y pagarse en numerario para que éste pase a ser de Cinco millones de sucres ; y , en lo que se refiere a la suscripción debe respetarse el derecho de preferencia consagrado en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías . Al respecto la accionista mayoritaria expresa que sólo tiene interés en suscribir dos mil nove-

cientas noventa y dos acciones en el presente aumento de capital y que renuncia expresamente al derecho y al plazo que le concede la referida disposición legal en lo que se refiere a las dos acciones que no suscribe . Por su parte los restantes accionistas manifiestan que están de acuerdo en distribuirse entre todos y en partes iguales las dos acciones que no suscribe la accionista Carmen Estela Andrade de Rovayo . En cuanto al pago , los accionistas están de acuerdo en cubrir el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública y el saldo en el plazo de dos años . Acto seguido se entra a a conocer el segundo punto del Orden del Día y la Gerencia General de la Compañía manifiesta que de acuerdo con las últimas reformas de la Ley de Compañías , se estableció la figura jurídica del capital autorizado para Compañías Anónimas el cual debe realizarse con todas las formalidades legales , con la ventaja de que en lo sucesivo los aumentos de capitales hasta completar el autorizado no requerirán de esas formalidades , sino que bastará informar a la Superintendencia de Compañías .- De inmediato se entra a conocer el tercer punto del Orden del Día y los accionistas expresan que

tienen conocimiento del texto del Artículo ... del Estatuto Social que se debe reformar. A continuación se entra a conocer el cuarto punto del Orden del Día y el Presidente manifiesta que se debe autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales pertinentes para la consecución del objetivo de esta Junta. Acto seguido se entra a conocer el quinto punto del Orden del Día y el accionista Xavier Delgado Andrade mociona la reelección de la Gerente General y del Presidente. Hasta aquí las exposiciones. Los accionistas proceden a deliberar sobre los puntos planteados y la Junta General por unanimidad RESUELVE : Uno.-) Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres para que en lo sucesivo gire con un capital suscrito de Cinco millones de sucres, aumento que se pagará en numerario y en la forma que a continuación se expresa : CARMEN ESTELA ANDRADE DE ROVAYO suscribe dos mil novecientas noventa y dos acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública ; ARMANDO DELGADO ANDRADE , suscribe dos acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública ; XAVIER DELGADO ANDRADE , suscribe dos acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública ; JOSE LUIS DELGADO ANDRADE suscribe dos acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública ; y , JOSE ANDRADE CHIRIBOGA suscribe dos acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública . El saldo del setenta y cinco por ciento lo pagarán en el plazo de dos años . Dos.-) Crear el Capital autorizado de la Compañía , el mismo que se lo fija en la cantidad de Diez millones de sucres dividido en diez mil acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una .- Tres.-) Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social cuyo texto del Artículo pertinente es el siguiente : " ARTICULO QUINTO . El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado . El capital suscrito de la Compañía es de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero

uno al cinco mil inclusive , que se podrán emitir èn títulos que contengan una o varias acciones . los mismos que para su validez serán autorizados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía . El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez millones de sucres representado por diez mil acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una " .- Hasta aquí la Reforma del Estatuto Social .- Cuatro .-) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital , de la Creación del Capital Autorizado y de la Reforma Parcial del Estatuto Sociàl de la Compañía . - Copia certificada del Acta que se elabore de esta Junta General servirá de suficiente documento habilitante .- Cinco .-) Reelegir a la señora Carmen Estela Andrade de Rovayo y al señor Félix Armando Delgado Andrade en los cargos de Gerente General y de Presidente respectivamente . Por Secretaría se emitirán los respectivos nombràmientos cuyo período de duración será de cinco años de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto , literal a) , del Estatuto Social . Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de

conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes : la lista de accionistas asistentes y la copia certificada del Acta de esta Junta .- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha resuelto sobre cada uno de los puntos del Orden del Día , se procede a elaborar el Acta respectiva concediéndose un momento de receso .- Reinstalada la Sesión con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes , con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes . Firmado) Armando Delgado Andrade , Presidente. Firmado) Carmen Estela Andrade de Rovayo, Gerente General - Secretaria . Firmado) Carmen Estela Andrade de Rovayo . Firmado) Arnando Delgado Andrade . Firmado) Xavier Delgado Andrade . Firmado) José Luis Delgado Andrade . Firmado) José Andrade Chiriboga . Firmado) Marco Rovayo Abad , Comisario Principal . - CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía . Guayaquil , veinti-

seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco , Firmado) Carmen Estela Andrade de Rovayo. Gerente General - Secretaria " , NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , julio veintiseis de mil novecientos noventa y cinco . Señora Carmen Estela Andrade de Rovayo . Ciudad . De mis consideraciones : Por la presente cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " OTRACORP S.A." , en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de Gerente General por el período de cinco años y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social , conforme al cual le corresponde , entre otras funciones , ejercer individualmente la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía . La escritura de constitución de la compañía "OTRACORP S.A." fue otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio Ramírez Bohórquez , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de julio de mil novecientos noventa. Atentamente. OTRACORP S.A. firmado) Félix Armando Delgado Andrade. Presidente . Guayaquil, julio veintiseis de mil novecientos noventa y cinco. Acepto el cargo de Gerente General de

la compañía "OTRACORP S. A. " para el cual he sido designada ; - - Firmado) Carmen Estela Andrade de Rovayo .- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio (s) cuarenta y seis mil trescientos sesenta y tres Registro Mercantil número diecíocho mil ochocientos cuarenta y dos , Repertorio número veintinueve mil cuatro cientos cuarenta y siete .- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos . - Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos noventa y cinco . - Firmado) Ilegible .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello ". - Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario en alta voz , de principio a fin a la compareciente , ésta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de ac-

Guayaquil, 24 de Julio de 1990

Sra.
Estela Andrade de Rovayo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compania " **OTRACORP S.A.**", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social. Por tanto usted, como Gerente General de la Compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

OTRACORP S.A. se constituyó el 08 de Junio de 1990, ante el Notario, Ab. Eugenio S. Ramírez Bohorquez, aprobada por la Intendencia de Compañías el 13 de Julio de 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Julio del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Milton Tigrero Salvatierra
Secretario
de la Junta General de Accionistas de
OTRACORP S.A.

RAZON.- **Acepto el nombramiento de Gerente General de "OTRACORP S.A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, 24 de Julio de 1990.**

Estela Andrade de Rovayo

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "OTRACORP S.A.", a foja 25.282, número 8.163 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.513 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 26 de 1.995

Sra.
Carmen Estela Andrade de Rovayo
Ciudad.

De mis consideraciones:
Por la presente cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OTRACORP S. A.", en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde, entre otras funciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura de constitución de la compañía "OTRACORP S. A." fue otorgada el 8 de Junio de 1.990 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Julio de 1.990.

Atentamente

OTRACORP S. A.

Felix Armando Delgado Andrade
PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 26 de 1.995
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "OTRACORP S. A." para el cual he sido designada.

Carmen Estela Andrade de Rovayo

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 33.000

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 46.363 Registro Mercantil No. 14.842
Repertorio No. 29.447
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Agosto 24 de 1.995.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACION DE BALANCES
FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES

EJERCICIO FISCAL 199 4 **No. B 00027745**

381920 casa
382320

12

A) IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

01 RUC	0991081410001	02 EXPEDIENTE	5854990	03 RAZON SOCIAL:	OTRACORP S.A.		
04 PROVINCIA	GUAYAS	05 COD. PROVINCIA	09	06 CANTON	GUAYAQUIL	07 COD. CANTON 390	08 CIUDAD GUAYAQUIL
09 CALLE	GENERAL CORODVA Y LOJA (E/S)	10 NUMERO	s/n	11 TELEF.	290093	12 FAX	-
13 ACTIVIDAD ECONOMICA	ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	14 COD. ACTIVIDAD ECON.	83101	15 TIPO CONTRIBUYENTE	338		
16 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA	17 CED. DE CIUDADANIA O PASAPORTE	0904430337				
PERSONAL OCUPADO	20 DIRECCION -	21 ADMINISTRACION -	22 PRODUCCION -	23 OTROS -	24 AUDITOR EXTERNO -	25 R.N.A.E. -	

B) ESTADO DE SITUACION

ACTIVO CORRIENTE		
Caja, bancos	101	609.200
Inversiones financieras temporales	102	0
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	0
(-) Provisión cuentas incobrables	104	0
Otras cuentas por cobrar	105	0
Inventario de materia prima	106	0
Inventario de productos en proceso	107	0
Inventario de suministros y materiales	108	0
Inventario de prod. termin. y mercad. en almacén	109	0
Mercaderías en tránsito	110	0
Repuestos, herramientas y accesorios	111	0
Impuestos anticipados	112	0
Otros activos corrientes	113	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	119	609.200
ACTIVO FIJO		
Terrenos, edificios e instalaciones	151	4'627.105
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152	0
Vehículos	153	0
Otros activos fijos	154	0
(-) Depreciación acumulada	155	0
TOTAL ACTIVO FIJO	159	4'627.105
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161	0
Gastos de organización y constitución	162	335.410
Gastos de investigación exploración y otros	163	0
Aportaciones en asociaciones	164	0
Otros activos no corrientes	165	0
(-) Amortización acumulada	166	267.316
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	169	117.594
TOTAL DEL ACTIVO (119 + 159 + 169)	170	5'353.899
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	201	0
Documentos por pagar	202	0
Provisiones sociales por pagar	203	8.298
Obligaciones: IESS e impuestos	204	11.755
Aportes recibidos de sucursales, empresas o asoc.	205	0
Otros pasivos corrientes	206	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	209	20.053
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)		
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211	0
Préstamos de accionistas o casa matriz	212	2'556.176
Obligaciones emitidas	213	
Otros pasivos a largo plazo	214	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	219	2'556.176
TOTAL DEL PASIVO (209 + 219)	220	2'576.229
PATRIMONIO NETO		
Capital suscrito y/o asignado	301	2'000.000
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesor.	302	0
Aportes de socios o accionistas para futura cap.	303	0
Reservas	304	0
Reserva por revalorización del patrimonio	305	742.405
Reexpresión monetaria	306	0
Otros superávits	307	0
Utilidad o (pérdida) acumuladas ejerc. anteriores	308	0
Utilidad (o pérdida) del ejercicio después del impuesto a la renta	309	35.265
TOTAL PATRIMONIO NETO	319	2'777.670
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)	320	5'353.899

C) ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS			
Ventas gravadas con I.V.A.		401	0
Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas		402	0
Exportaciones		403	0
(-) Devoluciones y descuentos en ventas		404	0
Ingresos no operacionales	Dividendos percibidos	405	0
	Rentas exentas y no gravad.	406	0
	Rentas con impuesto único	407	0
	Otras rentas	408	500.034
TOTAL INGRESOS		499	500.034
COSTO DE VENTAS			
Inventario inicial (bienes no producidos por la Cía.)		501	0
Compra de productos terminados		502	0
Importaciones de productos terminados		503	0
(-) Inventario final de productos terminados		504	0
Inventario inicial de materia prima		505	0
Compras de materia prima		506	0
Importaciones de materia prima		507	0
(-) Inventario final de materia prima		508	0
Mano de obra directa		509	0
Depreciación de maquinaria, equip. y edif. de fábr.		510	0
Mano de obra indirecta		511	0
Suministros y materiales		512	0
Seguros de inventarios, maquin., equip., y edif.		513	0
Aportes IESS y beneficios sociales		514	0
Mantenimiento y reparaciones		515	0
Energía, agua y teléfono		516	0
Otros gastos de fabricación		517	0
Inventario inicial de productos en proceso		518	0
(-) Inventario final de productos en proceso		519	0
Inventario inicial de productos terminados		520	0
(-) Inventario final de productos terminados		521	0
TOTAL COSTO DE VENTAS		529	0
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones		551	0
Comisiones en ventas y publicidad		552	0
Gastos de gestión		553	0
Agua, luz, teléfono, télex y fax		554	0
Impuestos, contribuciones y otros		555	106.175
Depreciación de bienes y amortizaciones		556	0
Cuentas incobrables y baja de inventarios		557	0
Amortización de pérdidas por diferencias de cambio		558	33.540
Intereses y comisiones		559	0
Provisiones deducibles		560	0
Otros gastos de administración y ventas		561	300.000
TOTAL GASTOS ADMINIST. Y VENTAS		569	444.716
GASTOS NO OPERACIONALES			
Pérdida en venta de activos		571	0
Pérdida por diferencias de cambio		572	0
Otros gastos no operacionales		573	0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		579	0
UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (499-529-569)		580	55.318
(+) Gastos no deducibles (en el país)		581	0
(+) Gastos no deducibles (en el exterior)		582	0
(-) Amortización pérdidas de años anteriores		583	0
Utilidad Neta (580+581+582-583)		584	55.318
(-) Participación 15% de Trabajadores		585	8.298
(-) 85% Dividendos percibidos		586	0
(-) 85% Rentas con impuesto único		587	0
(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas		588	0
(-) Reinversiones y leyes de fomento		589	0
UTILIDAD GRAVABLE (584-(585 a 589))		590	47.020
IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)		591	11.755
Utilidad (o pérdida) después del Imp. Rent. (590 - 591)		592	35.265

D) CALCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO

1% Total activos netos (1%xCódigo 170-deducciones)	701	53.539
80% Impuesto a la renta causado (80%xCódigo 729)	702	9.404
Valor anticipo ((701 ó 702) -771)	703	53.539

E) RENTAS CON IMPUESTO UNICO

704 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	705 HERENCIAS, LEGADOS, DONAC.	706 RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	709 IMPUESTO UNICO
0	0	0	0

F) FIRMAS Y PAGOS

DETALLE DE COMPENSACIONES									
							TOTAL IMPUESTO CAUSADO (591 + 709)	729	11.755
IMP.	730	EJER. IMP.	731	No. TRAM.	732	FECH. ING. 733		739	0
IMP.	740	EJER. IMP.	741	No. TRAM.	742	FECH. ING. 743		749	0
REEXP. MON.		EJER. IMP.	751					759	0

Declaro que los datos proporcionados en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por su presentación (Art. 98, Ley 56)

(-) TOTAL COMPENSACIONES	760	0
(-) Anticipos pagados	770	0
(-) Impuestos retenidos	771	0
SALDO A FAVOR	772	0
IMPUESTO A PAGAR	773	11.755
Interés por mora	774	4.335
Multas	775	2.469
TOTAL PAGADO	799	18.559

Firma del representante legal

Firma del contador

Nombre	800	JUAN PARRA G
Matr. No.	801	11929

Efectivo	Cheque No.	Banco	Notas de Crédito (cantidad)
S/. 18.559	S/.		S/.

06 NOV 1995

4ª Copia: Contribuyente
SELLO Y FECHA DE RECEPCION
Exp. 1995

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 RESOLUCION 3893 -94 - 06 - 23

2,387

to .- Doy fe .-

1) Estela G. de Rovayo C.C. 0904430337
C.V. 021031 13
Carmen E. Andrade de Rovayo R.U.C. 0991081410001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 655/95 de Aumento de Capital Suscrito, Creación del capital autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía "Otracorp S.A."

Abg. Germán Castillo Suárez NOTARIO GUAYAQUIL

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Cuarto
Guayaquil

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Asterisco - ción a la Cámara de Industrias de Guayaquil de " OTRACORP S.A.". - Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Re - suelto 755, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 670 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi ca que antecede a fojs 17.009 del Registro Industrial de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Enero de - mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada " OTRACORP S.A. ", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha: ocho de Junio de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y cinco- dos - uno - uno - cero cero cero ocho mil trescientos siete, del señor Abogado MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Norma Champsen de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL